



**Ayuntamiento
de Telde**

SECRETARIA GENERAL
TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 15/11/2017, para su publicación en la página web corporativa.

1.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

- Sesión ordinaria 8 de noviembre de 2017.
- Sesión extraordinaria 9 de noviembre de 2017.

Se aprueban por **UNANIMIDAD** las actas reseñadas

2.- PROPUESTAS DE ACUERDO:

2.1.- EXPDTE. 164/2016.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA A RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO EN EL EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DE OFICIO DE ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD**, aprobar la citada propuesta.

Primero.- No dándose ninguno de los supuestos legalmente establecidos para conferir entidad y virtualidad a la nulidad, anulación o anulabilidad del acto administrativo en que se constituye el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Telde adoptado en la sesión de 16 de agosto de 2017- artículo 47 y concordantes de la ley 39/2015 de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas- **desestimar el recurso** de reposición interpuesto por Doña Francisca Rodríguez Amador contra el precitado acuerdo por medio del que se resuelve definitivamente la recuperación de oficio y con ello las peticiones al mismo anudadas.

Segundo.- Por operar los dictados contenidos en el artículo 117.3 de la Ley 39/2015-3. La ejecución del acto impugnado se entenderá suspendida si transcurrido un mes desde que la solicitud de suspensión haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para decidir sobre la misma, el órgano a quien compete resolver el recurso no ha dictado y notificado resolución expresa al respecto. En estos casos, no será de aplicación lo establecido en el artículo 21.4 segundo párrafo, de esta Ley, **no hacer pronunciamiento en relación con la suspensión** solicitada por **quedar resuelta** con los dictados al efecto establecidos, debiendo la administración actuante estar a ello y a los efectos a los mismos anudados;



**Ayuntamiento
de Telde**

SECRETARIA GENERAL
TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

entre los que se incluye el alcance temporal de la suspensión, otorgada por el denominado silencio positivo provisional, hasta la resolución del recurso.

3.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia por UNANIMIDAD, se acordó incluir en el Orden del Día el siguiente asunto:

3.1.- EXPTE. 15/2017.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE DIVERSOS VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL DE TELDE.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD**, aprobar la citada propuesta.

PRIMERO.- Aprobar el expediente, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del Contrato del suministro de diversos vehículos para el servicio de la Policía Local de Telde, con un presupuesto máximo de licitación de ciento setenta y tres mil euros (173.000,00 euros) el cual se desglosa en ciento sesenta y un mil seiscientos ochenta y dos euros con veinte cinco céntimos (161.682,25 euros) en concepto de contrata y once mil trescientos diecisiete euros con setenta y cinco euros (11.317,75 euros). El contrato se divide en dos lotes cuyo presupuesto se dispone a continuación:

LOTE 1 tiene un presupuesto total de setenta y ocho mil euros (78.000,00 euros) el cual se desglosa en setenta y dos mil ochocientos noventa y siete euros con veinte céntimos (72.897,20 euros) correspondientes a la contratación y en cinco mil ciento dos euros con ochenta céntimos (5.102,80 euros) los cuales corresponden al IGIC.

LOTE 2 tiene un presupuesto total de noventa y cinco mil euros (95.000,00 euros) el cual se desglosa en ochenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco euros con cinco céntimos (88.785,05 euros) correspondientes a la contratación y en seis mil doscientos catorce euros con noventa y cinco céntimos (6.214,95 euros) los cuales corresponden al IGIC.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación.



**Ayuntamiento
de Telde**

SECRETARIA GENERAL
TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria **730/9200/624**

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

QUINTO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante, pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el plazo de **QUINCE DÍAS**

PARTE DECLARATIVA

PARTE DE CONTROL

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

5.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE LOS/AS SRES. / SRAS. CONCEJALES.

No hubo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA CONCEJALA SECRETARIA

Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge

Dña. Celeste López Medina